Diego de Ziegra de trae oras de
el mes de nouiembre de mill
y quinientos y sesenta y nueve
años y viste el dicho saiuo y ciencia
de el beato y mercyuor de
su magestad y de su consejo
en su rebeldia y contumacia
de Juan de Chiuas y Cristobal de
Gentes y con esto no se atreuen
a parecer por el dicho consejo
y la Rica juez de terminos
de su magestad y signados
de los chiuanos y rebeldes
Sutemos de el qual lo de vno
en que de cuatro en este que
se sigue

Y no se pueden obrar de la demanda